**I. MUNCIPALIDAD DE LOTA**
**Secretaría Municipal**

**CONCEJO EXTRAORDINARIO**
**23/04/2018.-**
**Horario: 10:00 a 12:30 hrs.-**

TABLA DE MATERIAS:

**1.- Modificaciones Presupuestarias**

**DESARROLLO DE LA TABLA**

Antes de dar comienzo a la reunión, Sr. Alcalde hace presentación de la nueva Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Fabiola Andaur Letelier.-

Sr. Roca agradece la presentación de la funcionaria, haciendo presente que con la anterior Directora trabajó muy bien y espera que se dé lo mismo con la actual.-

Sr. Cartes le desea la mejor de las suertes en las labores que comienza.-

El hace presente que como fue Dideco, tuvo serias diferencias con la Directora anterior. Le sugiere lograr hacer equipos de trabajo.-

Sr. Ramírez le sugiere mirar hacia abajo para ver el personal con el cual trabaja.-

Sra. Concha le da la bienvenida y le desea que tenga una función fructífera dado que es una labor compleja.

En todo caso ella tenía una buena relación con la Directora anterior.-

Sr. Oyarce le desea el mayor de los éxitos.-

Sra. Unda solo le desea que le vaya bien.-

1.1.- Se someten a la aprobación del Concejo las siguientes modificaciones presupuestarias, las que son aprobadas de la siguiente manera:
a.- Por mayoría absoluta de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 82 de 09/04/2018 de Jefe de DAF por la suma de M$ 67.638 para dar cumplimiento a sentencia judicial de causa RIT C-10-2017 y RIT C-2-2017.-

Sr. Cartes rechaza porque el siempre manifestó que no aprobaría dineros para pagos por despidos injustificados de periodos anteriores.-

Sr. Alcalde indica que tal como lo señaló el Concejal, estos despidos se efectuaron en la administración comunal anterior.-

Sr. Roca consulta al Asesor Jurídico si se agotaron las instancias.-

Sr. Asesor Jurídico dice que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada y de acuerdo a la actual jurisprudencia, en la Corte Suprema todos estos juicios se están fallando a favor de los trabajadores.

Sr. Alcalde dice que tratándose de una sentencia firme, el incumplimiento de ello podría significar un notable abandono de deberes.-

Asesor Jurídico dice que los juicios a honorarios se están fallando todos a favor de los trabajadores.-

No obstante ello, Sr. Roca rechaza la modificación porque considera que hay que dar la pelea hasta el final. Hay que agotar todas las instancias.

Sr. Asesor Jurídico agrega que hay incluso juicios que habiéndose ganado en primera instancia, se han revertido en la segunda instancia.-

Incluso los contratos suscritos vía convenios son a honorarios y es un tema que se debe revisar.-

Sra. Unda tratándose de una resolución judicial y su cumplimiento lo va a aprobar.-

Sra. Concha es un tema judicial que viene de la administración anterior y hay que considerar que en materia laboral muchas veces se cometen errores.

Si la Municipalidad se equivocó y ello ha sido determinado por los tribunales de justicia, corresponde que se pague, razón por la cual aprueba.-

Sr. Oyarce aprueba por lo expuesto.

Sr. Ramírez consulta de donde se sacarán estos dineros.

Sr. Juan Erices señala que del fondo municipal

Sr. Ramírez quiere que quede claro que esto proviene de la administración anterior, que hay una sentencia judicial bastante clara cuyo incumplimiento implicaría desacato.-

Además como desde que asumió está por defender los derechos de los trabajadores, aprueba la modificación.-

b.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 96 de 11/04/2018 de Jefe de DAF, por M$ 495 para actividad denominada "19 de mayo Conmemoración Candelight", del programa de Diversidad Sexual;

c.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio, la que consta en Ord. 97 de 11/04/2018 de Jefe de DAF por M$ 400 para crear actividad municipal denominada "Talleres Informativos para la Prevención del VIH/SIDA y otras ITS 1", del programa de Diversidad Sexual;

d.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 98 de 11/04/2018 de DAF, por M$ 350 para actividad municipal "Ceremonia de Apertura SENDA Previene 2018, del programa Senda Previene;

e.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 99 de 11/04/2018 del Jefe de DAF, por M$ 300 para actividad "Seminario Preventivo Padres y Apoderados Parentalidad Positiva y Ciclo Vital", del programa Senda Previene;

f.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 101 de 11/04/2018 de jefe de DAF, por M$ 800 para crear actividad "Encuentro Integrativo de Comunidades Mapuches Cercanas en Territorio" del programa de Asuntos Indígenas;

g.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 102 de 11/04/2018 de jefe de DAF, por M$ 3.720 para crear actividad "Talleres Sectoriales" del programa de Infancia;

h.- Por mayoría absoluta de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 105 de 11/04/2018 de jefe de DAF, por M$ 600 para crear actividad "Podología para Personas con Discapacidad" del programa de Discapacidad;

i.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 110 de 13/04/2018 de jefe de DAF, por M$ 800 para crear actividad "Charla sobre el Derecho del Trabajador" del programa de RRPP y Comunicaciones;

l.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 108 de 12/04/2018 de Jefe de DAF por M$ 10.370 para dar cumplimiento a sentencia causa RIT C-03-2018.-

Sr. Asesor Jurídico dice que también era una persona contratada a honorarios que en la práctica obedece a un contrato de trabajo. Se reclamó de nulidad ante la Corte de Apelaciones y no prosperó.

Sr. Cartes aclara que aprueba porque en este caso hubo término del contrato de trabajo por 12 meses, mientras que en los casos anteriores se despidieron antes.-

ll.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 86 de DAF de 10/04/2018 por M$ 550 para crear actividad denominada "lanzamiento Talleres Mujeres de Lota", del Programa de la Mujer.

Sr. Roca consulta cuantos talleres hay y se le contesta que 70.-

Sra. Unda lamenta que el año pasado no se hiciera la muestra anual de los talleres.-

m.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 109 de DAF de 13/04/2018 por M$ 6.100 para actividad Municipal "Madres de Lota, Hoy y Siempre" del programa de la mujer.-

Sr. Concha quiere saber a quien se traerá.

Enc. del Programa dice que en un principio se iba a traer a Francisco Saavedra quien en definitiva no pudo, lo que implicó cambio en la parrilla y se traería como animador a Cachirupi, dobles de Américo, Marck Anthony y artistas locales. Se entregarán premios.-

Sr. Cartes no obstante aprobar, no le parece que más del 50% se vaya en producción. Le parece exagerado el monto para el show.

Sr. Roca le preocupan los tiempos y hoy sí o sí debe pronunciarse el Concejo.

Sra. Unda el año pasado solicitó se preocuparan más de las personas adultos mayores y se contemplara un café u otra atención.-

n.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 90 de Jefe de DAF de 11/04/2018 por M$ 3.500 para actividad "podología Adulto Mayor, del respectivo programa.-

o.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 91 de 11/04/2018 de Jefe DAF por M$ 7.000 para crear actividad Talleres Laborales de Adulto Mayor 2018.-

Encargada explica que de las 70 organizaciones funcionando hay 40 talleres que requieren contratar a 4 monitores más la compra de los materiales.-

Sra. Concha pide tener presente que dentro de las organizaciones, no todos los integrantes son mujeres.-

Enc. dice que también está contemplado un taller literario.-

p.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio, la que consta en Ord. 92 de DAF de 11/04/2018 por M$ 950 para crear actividad "Encuentro de cantautores cristianos del programa de asuntos religiosos.-

Don Carlos Alveal, Enc. del Programa dice que la idea es promover talentos. El año pasado se desarrolló con mucho éxito.-

q.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 106 de DAF de 11/04/2018 por M$ 600 para crear actividad "II Cantar Infantil, Seamos como niños" del programa de asuntos religiosos.-

Sra. Concha consulta hasta que edad cubre esto. Sr. Alveal dice que hasta los 15 años.-

Sr. Ramírez felicita además al Enc. del Programa por este tipo de actividades porque permite a los niños de la comuna crecer como sociedad.-

Sr. Cartes quizás considera demasiado austera la actividad.-

r.- Por unanimidad de sus concejales en ejercicio la que consta en Ord. 93 de DAF de 11/04/2018 por M$ 1.300 para crear actividad "talleres de Breack Dance" del programa de jóvenes.-

Concejo sugiere aumentar el número de horas.-

Se deja constancia de que las actividades del Programa de Deportes son retiradas por cuanto se exige mayor claridad de ellas y mayor austeridad.-

Con ello se puso término a la reunión, la que constó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LOTA, ABRIL DE 2018.-